

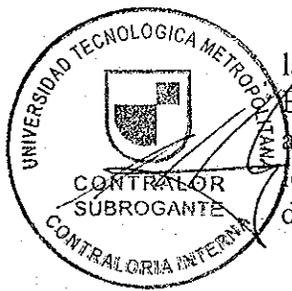
D.J. (185) ✓

T

SANTIAGO, 19 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° 0406 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 169, modificada por Resolución Exenta N° 178, ambas de 2016, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 050 de 14 de marzo de 2018, y



CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 11 y hasta el 15 de diciembre de 2017, se dictó el curso "Geoestadística para el Análisis Multivariados", en su versión 2.
2. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 169, modificada por Resolución Exenta N° 178, ambas de 2016, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
3. Que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularícese y Autorízase la dictación del Curso "Geoestadística para el Análisis Multivariados", Versión 2, aprobado mediante Resolución Exenta N° 169, modificada por Resolución Exenta N° 178, ambas de 2016, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Cartografía, en las condiciones que se señalan a continuación:

- a) El Curso se dictó para la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo entre los días 11 y 15 de diciembre de 2017, en horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en dependencias de la Universidad, Casa Central, calle Dieciocho N° 161, Santiago, con un total de 40 horas cronológicas, para 8 participantes.
- b) El valor del Curso fue de \$ 2.948.800- (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos), en modalidad de curso cerrado.

II. El Curso fue coordinado por la académica Sra. Mireya González Leiva.

III.- Al término del Curso los participantes que aprobaron el curso recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV.- Apruébase el Presupuesto del Curso, presentado por la Directora de Capacitación y Postítulo, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 174 de 2018.



V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf